



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 3807/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Denominación: Concurso de Jardinería y Paisajismo “Jardín seco del Silo”

Sectores beneficiarios: Convocatoria libre. Estudiantes y profesionales relacionados con el mundo de la arquitectura, la jardinería y el paisajismo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría-Intervención
- Resolución de Alcaldía
- Recepción del texto de las bases y convocatoria y restante documentación
- Informe-Propuesta de Secretaría
- Informe de Fiscalización (Fase A)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva al concurso de Jardinería y Paisajismo “Jardín seco del Silo” 2024, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto máximo de 650,00 €, correspondientes a los fondos destinados a la financiación de las ayudas de Consumo 2024 recogido en el capítulo IV, partida 493.480.01 “Premio, subvenciones, ayudas Área de Consumo”, del presupuesto





municipal para el ejercicio 2024. Las ayudas reguladas en estas Bases están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024/2026 del Ayuntamiento de El Casar. Objetivo: El concurso tiene como objetivo la reordenación y naturalización del jardín del Silo que se encuentra en la Ctra. De Fuente el Saz. Línea: Consumo.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de las bases y convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, en El Casar a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





1º CONCURSO DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO

“JARDIN SECO DEL SILO” EL CASAR

BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de El Casar a través de la Concejalía de Parques y Jardines y la Concejalía de Consumo en el desempeño de sus competencias en relación con la mejora y el mantenimiento del espacio público, está implementando una estrategia que afronte problemas urbanos, sociales y medioambientales de forma integrada.

La Agenda Urbana Española define unos objetivos y estrategias para la intervención en los núcleos urbanos desde una perspectiva múltiple que permite mejorar la vida urbana en su complejidad y diversidad. Los objetivos aplicables en nuestro municipio se resumen en los siguientes:

- Hacer un uso racional del suelo, conservándolo y protegiéndolo.
- Prevenir y reducir los impactos negativos.
- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

La transformación del espacio público ha de argumentarse de esta forma en el uso racional del suelo, la importancia de lo medioambiental en los núcleos urbanos, la capacidad socializadora del espacio público multifuncional, la gestión sostenible de los mismos y el fomento de la economía circular y urbana.

El Casar propone la intervención del espacio público como lugar de encuentro de la comunidad, incorporando criterios de sostenibilidad, biodiversidad, programando actuaciones puntuales repartidas por todo el municipio. El Casar fija como uno de sus objetivos el hecho de que los ciudadanos empaticen con sus espacios públicos, que los hagan suyos y se hagan responsables de sus cuidados. La necesidad de que el ciudadano conozca la flora autóctona y sus beneficios se complementa con la creación de recursos propios (vivero municipal) de conocimiento y actividad económica que completan la economía circular y urbana.

En esta estrategia es esencial la creación de una red de espacios públicos interconectada de forma peatonal, micromodelo de ciudad verde europea, en la que el diseño ha de garantizar la estabilidad formal (fácil mantenimiento y baja necesidad hídrica) y el estímulo de la estacionalidad.

2. PROYECTO. OBJETIVOS

El concurso tiene como objetivo la reordenación y naturalización del jardín del Silo que se encuentra en la Ctra. De Fuente el Saz.

Este espacio urbano se entiende como uno de los espacios públicos descritos más arriba, por lo que habrá de contar con espacios de encuentro que reúnan las condiciones necesarias de confort a lo largo de todo el año.



Los objetivos y condiciones de diseño para las propuestas son los siguientes:

- Utilizar los espacios ya sombreados para crear zonas multifuncionales. Dichos espacios deben dar cabida tanto a espacios de recreo como de reunión al estar cerca del centro coworking del Casar.
- Crear un jardín seco, ante la creciente preocupación por la escasez de agua en muchas partes del mundo y los cada vez más largos periodos de sequía, tanto en las estaciones cálidas como en las frías, un jardín seco ofrece una solución que reduce drásticamente la necesidad y el consumo de agua.
- Acondicionar iluminación nocturna con balizas solares.
- Rehabilitación de la fuente ornamental teniendo en cuenta la necesaria economicidad del agua.

Todos los parámetros deben ser sostenibles.

3. CONTENIDO DE LA ENTREGA. NORMAS DE PRESENTACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de propuestas se hará de forma digital. Los documentos habrán de presentarse en formato PDF, con un máximo de 10 Mb en total y habrán de ser enviados a la dirección de correo electrónico que se indica en estas bases.

PANEL (DIN A1): Planta de la propuesta global. Imágenes representativas, alzados, secciones. Descripción de plantaciones, especies y número.

MEMORIA (DIN A4 vertical): Concepto + descripción ejecución + fotografías. Máximo 4 A4.

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO (DIN A4): Presupuesto de ejecución material de la actuación, cumpliendo las cuantías referidas en este documento.

Para facilitar una mayor participación se aceptan todos los métodos, aplicaciones de diseño disponibles para crear un diseño libre.

Será obligatorio observar en esta fase el cumplimiento de la normativa vigente en accesibilidad, que afecta al diseño, los materiales y las dimensiones en el espacio público. Su justificación se hará con posterioridad y en documento aparte, una vez adjudicado el concurso.

Los proyectos finalistas serán sometidos a votación popular aprovechando las fiestas patronales.

El proyecto ganador será licitado para poder ejecutarlo a partir del mes de Octubre.

4. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en el concurso estudiantes y profesionales relacionados con el mundo de la arquitectura, la jardinería y el paisajismo empadronados en El Casar. La participación puede ser individual o en grupo con un máximo de seis integrantes. Los integrantes pueden ser de todas las disciplinas (artistas, filósofos, fotógrafos, etc.). Queremos buscar y potenciar el talento local.



5. JURADO, SECRETARÍA, PREMIOS

El jurado del concurso será la población del Casar mediante votación popular.

Los profesionales del mundo de la arquitectura, jardinería y paisajismos tendrán que validar la viabilidad de los proyectos presentados, todos los que cumplan con los objetivos y sean viables pasarán a votación popular.

Se otorgarán los siguientes premios:

1. Primer finalista:
 - Premio en metálico de 300€.
 - Placa de autoría del diseño colocada permanentemente una vez ejecutado el proyecto.
 - Publicación del proyecto en revistas municipales, difusión del proyecto y su autor como galardonado en redes sociales y prensa provincial y autonómica.
2. Segundo finalista:
 - Premio en metálico de 200€.
 - Mención del galardón y su autor en revistas municipales, redes sociales y prensa provincial y autonómica.
3. Tercer finalista:
 - Premio en metálico de 150€.
 - Mención del galardón y su autor en revistas municipales, redes sociales y prensa provincial y autonómica.

El fallo del concurso será comunicado personalmente a los galardonados y publicado en medios y redes sociales por el Ayto. del Casar.

6. CALENDARIO. INSCRIPCIÓN. CONSULTAS

La inscripción de participantes estará abierta hasta la fecha de entrega y se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del concurso en el que constarán los siguientes datos:

- Identificación del titular del equipo: nombre, apellidos, NIF, dirección y descripción de su formación (estudiante, titulación...).
- Dirección de correo electrónico.

El periodo de consultas estará abierto hasta el día 31 de julio de 2024 a las 14:00h. Las consultas realizadas se responderán y se enviarán a todos los participantes inscritos hasta esa fecha.

La fecha límite de recepción de propuestas en el correo electrónico indicado es el día 19 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

El fallo del concurso se producirá el día 16 de septiembre de 2024.



7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica disponible deberá ser solicitada por los participantes en el correo electrónico: concejaliaparquesyjardines@ayuntamientoelcasar.es

La documentación técnica consiste en los siguientes documentos:

- Anexo I: Planta editable del jardín del Silo.
- Anexo II: Planos de estado actual (PDF).
- Anexo III: Fotografías de estado actual (PDF).

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas en función de su adecuación a la resolución de los objetivos mencionados en el punto 2 de estas bases.

Se valorará especialmente la introducción de especies vegetales autóctonas o en peligro de extinción; la inclusión de especies no existentes en la jardinería del municipio; la diversidad en la selección y el bajo mantenimiento de las mismas, así como sus propiedades singulares (medicinales, de olor, reducción del CO₂, de polinización, fomentando la creación de ecosistemas, etc.).

Asimismo, se valorarán los espacios multifuncionales y el coste del proyecto.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos galardonados serán propiedad del Ayuntamiento de El Casar, y sólo podrán ser utilizados para fines objeto de las presentes bases, es decir, para el desarrollo de nuevos espacios urbanos. No obstante, de ser utilizados en los mismos figurará su autoría.

El resto de trabajos no galardonados deberán ser retirados por sus autores.

La participación en el presente concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes bases.

10. CONTACTO

La inscripción y entrega de los trabajos se realizará por sede electrónica o presencialmente en registro.

La formulación de consultas se hará a través del siguiente correo electrónico:

concejaliaparquesyjardines@ayuntamientoelcasar.es

